

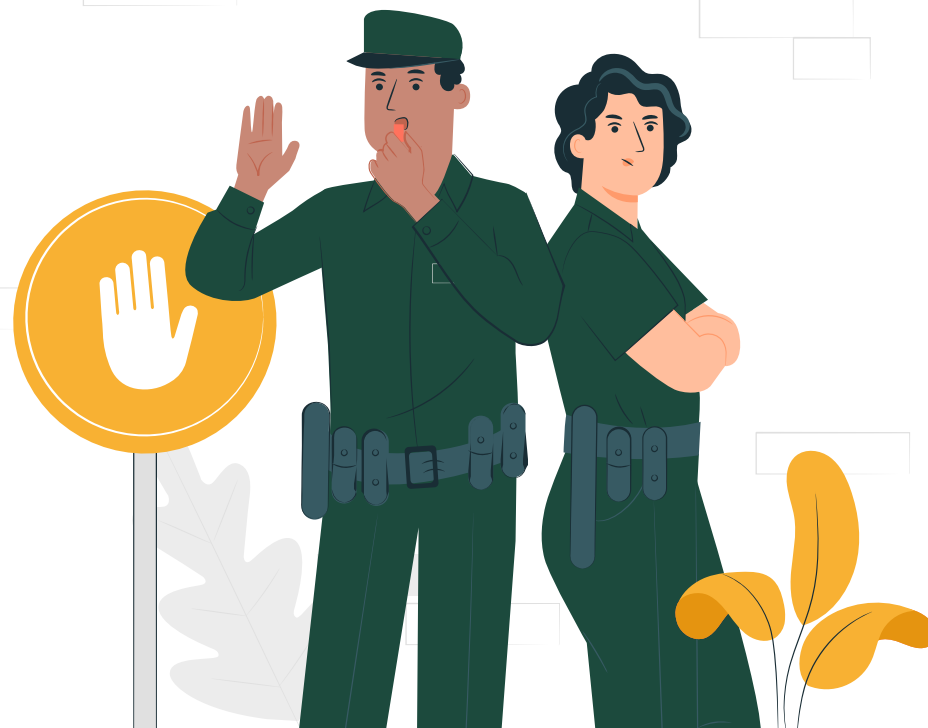


Proceso verbal abreviado VS. Proceso verbal inmediato.

¿Qué es el proceso verbal inmediato?

Es el que adelantan los **uniformados y comandantes** de estación, subestación o CAI de la Policía Nacional frente a los siguientes actos de su competencia:

1. Los comportamientos contrarios a la convivencia.
Conocer en primera instancia de la aplicación de medidas como: **a)** Amonestación; **b)** Remoción, inutilización o destrucción de bienes; **c)** Disolución de reunión o actividad que involucra aglomeraciones de público no complejas (Sólo comandantes); **d)** Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
2. Conocer en primera instancia la aplicación de la medida de suspensión temporal de la actividad (Sólo comandantes)



¿Cómo es el trámite del proceso verbal inmediato?

